

Comunicado de prensa

12 de septiembre de 2010

ESTABLECIÓ HOY EL COMITÉ DE BASILEA PARA SUPERVISIÓN BANCARIA ESTÁNDARES MÁS EXIGENTES A NIVEL MUNDIAL

- **En el comité respectivo participan el Gobernador de Banxico y el presidente de la CNBV**
- **Las medidas se dirigen a incrementar la calidad y la cantidad del capital de los bancos; se aplicarán gradualmente**
- **Para México, las modificaciones no serán tan profundas, porque ya tiene regulaciones muy exigentes en materia de capital bancario**

El Grupo de Gobernadores de Bancos Centrales y Supervisores del Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria logró hoy en Basilea, Suiza, un acuerdo significativo para mejorar la regulación del sistema financiero internacional.

Por México participaron el Gobernador del Banco de México, Agustín Carstens Carstens y el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Guillermo Babatz Torres.

El nuevo acuerdo mejora sustancialmente el de Basilea II en términos de fortalecer los sistemas financieros nacionales y de esa forma prevenir la recurrencia de crisis financieras internacionales como la reciente.

Los cambios en el marco regulatorio internacional incrementarán las cargas de capital para los bancos, exigirán que dicho capital tenga capacidad real para absorber pérdidas y promoverán una estructura de fondeo de los bancos más sólida y resistente ante la volatilidad de los mercados.

Las medidas acordadas serán implementadas gradualmente de acuerdo con un calendario establecido, y que permitirá que el sector bancario pueda cubrir los mayores estándares de capital a través de la retención de utilidades y de mayor colocación de capital. De esta

manera se busca simultáneamente el fortalecimiento del sistema financiero y la consolidación de la recuperación económica a nivel internacional.

Entre las principales medidas acordadas resaltan las dirigidas a incrementar la calidad y cantidad del capital bancario. El requerimiento mínimo para capital fundamental, que representa el concepto con mayor capacidad para absorber las pérdidas y se integra por el capital accionario y las utilidades retenidas, será incrementado de su nivel actual de 2% a 4.5% (incluyendo ajustes más estrictos para su cálculo).

El Grupo de Gobernadores y Supervisores también acordó la constitución de un amortiguador adicional de capital con la finalidad de asegurar que los bancos puedan mantener su capacidad de absorber pérdidas en periodos de turbulencias financieras y económicas. Es así que se espera que los bancos mantengan un nivel de capital fundamental de 7%, comparado con el 2% exigido con el acuerdo de Basilea II.

Para el caso particular de México, el nuevo acuerdo no representa cambios tan profundos como los que tendrán que afrontar los bancos de otros países. Lo anterior debido a que, luego de la crisis financiera en México de 1994-1995, se instauró un marco regulatorio sumamente exigente en materia de capitalización, tanto por los montos de capital requerido, como por la calidad exigida para dicho capital. Es por ello que los bancos en nuestro país no tendrán que realizar esfuerzos extraordinarios para cumplir con los nuevos parámetros regulatorios.

También por eso es que las instituciones de crédito del país podrán satisfacer las nuevas exigencias antes de que termine el periodo de transición a nivel internacional, que abarca hasta 2019.

Es pertinente señalar que las decisiones tomadas en el país en el pasado en materia de capitalización bancaria fueron apropiadas, pues permitieron que nuestras instituciones de crédito no se contaminaran por el deterioro de los sistemas bancarios externos. Esto lo confirma el hecho de que el nuevo marco regulatorio global se aproxima al aplicado en México.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México trabajarán en la instrumentación en nuestro país del nuevo acuerdo con la intención de comenzar su discusión pública durante el primer semestre de 2011.

El comunicado de prensa emitido por el Grupo de Gobernadores y Supervisores Bancarios que contiene el detalle de las medidas acordadas, puede ser consultado en http://www.bis.org/list/press_releases/index.htm